3442-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del dieciseis de septiembre

de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 3003-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y seis minutos del

treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido

Unidad Social Cristiana que la estructura del cantón Palmares, de la provincia

Alajuela, se encontraba integrada de forma incompleta, en razón de que, se

encontraban pendientes de designar los puestos de presidente, secretario y tesorero

propietarios y suplentes y fiscal propietario.

Ahora bien, mediante auto nº 3053-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos

del uno de septiembre de dos mil veintiuno, se le indico al partido de cita que, se

realizará la revisión oficiosa correspondiente al auto supra citado, referente al cantón

que nos ocupa; a fin de determinar si dichos actos se ajustaron a lo dispuesto en el

artículo sesenta y cuatro del "Reglamento Interno para Regular los Procesos de

Renovación de Estructuras y la Designación De Candidatos a Puestos de Elección

Popular, del partido Unidad Social Cristiana, el cual establece que la elección de las y

los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal y Fiscal se realizará mediante el

procedimiento de cociente y subcociente.

En virtud de lo anterior y realizada la revisión oficiosa correspondiente, la estructura

designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente

manera:

Provincia Alajuela
Cantón Palmares

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

206560116 CAROL VANESSA CHAVES GONZALEZ

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

FISCALÍA Cédula 203360312	Nombre MARIO ENRIQUE DELGADO VASQUEZ	Puesto FISCAL PROPIETARIO
207920534	STEVEN GERARDO ALVAREZ VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206280645	EVELYN PATRICIA CHAVES BOGARIN	TESORERO PROPIETARIO
203670499	JUAN JOSE QUESADA OROZCO	PRESIDENTE SUPLENTE
208030508	MARIA NAZARETH ALVAREZ VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207970134	LUIS DAVID VASQUEZ ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE

DEI	ADOS
UEL	 4003

Cédula	Nombre	Puesto
204010028	ANA ROSA VARGAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205690795	ERWEN YANAN MASIS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207900669	MARIA MARCELA CARBALLO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202950335	JORGE ANTONIO ALVARADO VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603300939	ROSA ANGELA RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve,

contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente nº 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 16914,16388/ 17359 y 17087,16439/ 17303,16638/ 16713-2021